

Mecanismo de Revisión Independiente

Revisión del plan de acción:
Uruguay 2025-2029

Open
Government
Partnership



Independent
Reporting
Mechanism

Tabla de contenidos

Sección I. Resumen	2
Sección II. Compromisos prometedores	5
Sección III. Metodología	21
Anexo I. Datos de los compromisos	23
Anexo II. Cocreación del plan de acción	28

Sección I. Resumen

El sexto plan de acción consolida el enfoque de Estado Abierto y es el resultado de un proceso de cocreación sólido, que incluyó a los tres poderes del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Destacan los avances en capacidades institucionales y nuevas áreas temáticas. Para la revisión de medio término sería beneficioso promover el uso activo de los datos abiertos y explorar la articulación entre compromisos complementarios para potenciar su impacto.

Para el sexto plan de acción, Uruguay optó por un plan de cuatro años de duración (2025-2029) que incluye 41 compromisos agrupados en 9 líneas de acción. El plan introduce nuevas áreas temáticas como seguridad pública, vivienda, precios al consumidor, radiodifusión comunitaria, cultura, niñez y adolescencia.

Asimismo, mantiene el enfoque de Estado Abierto, con la inclusión de compromisos para los tres órganos del Estado. Cuatro de estos compromisos corresponden a la agenda de Parlamento Abierto, uno a cargo de la Cámara de Senadores (compromiso 18) y tres de implementación conjunta entre la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores (compromisos 15, 16 y 17). Además, la Suprema Corte de Justicia incluyó un compromiso de datos abiertos. En algunos casos los compromisos buscan la actualización de planes sectoriales incluidos en períodos anteriores, como el Plan de Acción de Género y Cambio Climático¹, el Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez², el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos³ y el Plan de Educación en Derechos Humanos⁴. Todos estos se actualizarán considerando los lineamientos de los procesos de cocreación de gobierno abierto.

Los compromisos que el IRM califica como prometedores tienen en común el fortalecimiento de las capacidades del Gobierno para implementar políticas públicas en áreas clave, tales como integridad pública, seguridad, gobernanza digital, acceso a la justicia y derechos de grupos en situación de vulnerabilidad. En particular, destacan los compromisos vinculados al fortalecimiento del ecosistema anticorrupción. Estos incluyen el Observatorio de la Corrupción (compromiso 1), los canales de denuncia (compromiso 4) y el sistema de declaraciones juradas (compromiso 5), así como iniciativas orientadas a seguridad pública (compromiso 10), gobernanza digital (compromiso 19), acceso a la justicia (compromiso 28) y discapacidad y accesibilidad (compromiso 29), que en conjunto presentan un potencial relevante para generar cambios institucionales sostenidos.

En el caso del compromiso 10, la propuesta plantea una estrategia ambiciosa, con una proyección de 10 años, para abordar los retos que el país enfrenta en materia de seguridad, una de las principales preocupaciones de la ciudadanía⁵.

Resumen

MEMBRESÍA

2011

Se unió a OGP

COMPROMISOS

41/41

Perspectiva de gobierno abierto

7/41

Potencial para resultados sustanciales

COMPROMISOS PROMETEDORES

- Observatorio de Corrupción de Uruguay
- Canales de Denuncia y protección de denunciantes
- Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos
- Plan Nacional de Seguridad Pública
- Gobernanza Digital Democrática
- Política de Datos Abiertos y Acceso a la Justicia
- Fortalecimiento institucional en Discapacidad y Accesibilidad

Cumplió con los requisitos mínimos de OGP para la cocreación: Sí

El Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto lideró el proceso de cocreación del plan. Las organizaciones de la sociedad civil consultadas por el IRM destacan el rol de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) como líder del proceso⁶. Para este ciclo, Agesic enfrentó el reto de operativizar la cocreación en un período de tiempo récord y con nuevos actores en el Gobierno lo cual se debió a la decisión consensuada de elaborar el plan una vez asumiera el nuevo Gobierno. Como explicaron las representantes de Agesic, la estrategia incluyó la identificación preliminar de áreas temáticas que orientaron el proceso de cocreación una vez asumió funciones el Gobierno. También contribuyeron la permanencia de los equipos técnicos con conocimiento de los procesos de gobierno abierto y el compromiso de la nueva administración con OGP⁷.

De acuerdo al plan de acción, 17 de los 41 compromisos representan iniciativas propuestas total o parcialmente por organizaciones de la sociedad civil, que participaron en las rondas de cocreación. La Plataforma de Participación Ciudadana Digital fue la herramienta utilizada para recopilar propuestas de compromisos y para realizar consultas sobre los que estaban siendo considerados para inclusión en el plan de acción.

La participación de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de cocreación, si bien puede parecer limitada por la cantidad que se involucran en el proceso, responde en gran medida a características estructurales del contexto uruguayo. De acuerdo con el representante de la Red de Gobierno Abierto (RGA)⁸ consultado por el IRM, la participación en el plan no necesariamente disminuye por falta de interés, sino por la existencia de múltiples espacios alternativos de incidencia y participación en políticas públicas. En este sentido, el plan de acción deja de ser el único canal disponible, lo que reduce su peso relativo pero refleja una mayor institucionalización de prácticas de gobierno abierto en otros ámbitos⁹.

Desde la perspectiva de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG)¹⁰, el proceso de cocreación ofrece oportunidades de incidencia, pero también enfrenta barreras para la participación sostenida. Estas incluyen la necesidad de invertir tiempo no remunerado, la existencia de una curva de aprendizaje significativa para comprender los procesos de gobierno abierto, y la dificultad de involucrar a organizaciones con recursos o capacidades técnicas limitadas. Asimismo, se observa que la diversidad de actores ha venido ampliándose progresivamente, aunque persisten desafíos para incorporar organizaciones de base o con menor nivel de institucionalización¹¹.

Otras voces de la sociedad civil y la academia coinciden en que, si bien el proceso de cocreación fue valorado positivamente, persisten desafíos en la amplitud territorial y en la inclusión de partes interesadas fuera del área metropolitana. La concentración de organizaciones en Montevideo, junto con limitaciones en la difusión y en el acceso oportuno a los espacios de participación, puede haber incidido en la composición de los participantes. Estos factores contribuyen a explicar las dificultades para ampliar la diversidad de actores involucrados en el proceso¹².

Para este ciclo de implementación, ANONG y la RGA impulsan un fondo¹³ específico orientado a fortalecer el seguimiento y la co-implementación de los compromisos. Esto con el objetivo de facilitar la participación de nuevas organizaciones durante la etapa de implementación y reducir las barreras de entrada al proceso.

Algunas de las áreas de oportunidad en la implementación del plan contienen la inclusión de actividades que promuevan el uso de los datos, como concursos de innovación cívica, ferias de datos o hackatones temáticos. Si bien la publicación de información contribuye a reducir la opacidad en distintas áreas de política pública, por sí sola no siempre es suficiente para alcanzar los cambios previstos en algunos compromisos.

Por otro lado, sería oportuno avanzar hacia una mayor articulación entre compromisos temáticamente relacionados, que actualmente se presentan de forma fragmentada. Varias agencias lideran compromisos vinculados a un mismo problema de política pública, pero

formulados de manera independiente. En el caso de la integridad pública, la JUTEP articula iniciativas complementarias sobre corrupción, declaraciones juradas y canales de denuncia, que en conjunto conforman un ecosistema anticorrupción. Algo similar ocurre en compras públicas (ARCE) y en el área ambiental. Aunque estos compromisos fueron diseñados por separado, la coordinación entre ellos podría fortalecer su impacto. Para la revisión de medio término, se podría considerar cómo articular estas iniciativas más efectivamente para potenciar su impacto.

¹ Plan de Acción de Género y Cambio Climático SNRCC – 2020/2024, Ministerio de Ambiente de Uruguay.

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/2021-10/Plan%20de%20Acción%20y%20Género%20de%20CC%20Comp.pdf>

² Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez, Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

<https://www.redprociudadanos.org.uy/wp-content/uploads/2018/10/seguimiento-2do.-plan-nacional-de-envejecimiento-y-vejez.pdf>

³ Plan Nacional de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos de Uruguay. <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-derechos-humanos?utm>

⁴ Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos de Uruguay.

<https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/sites/secretaria-derechos-humanos/files/documentos/publicaciones/Plan%20Nacional%20de%20Educación%20en%20Derechos%20Humanos%20%283%29.pdf>

⁵ Daniel Carranza, Red de Gobierno Abierto, Entrevista del IRM, 5 de diciembre de 2025

⁶ Marcelo Ventos, ANONG, Entrevista del IRM, 2 de diciembre de 2025.

⁷ Punto de Contacto de Gobierno Abierto y Equipo Técnico de la División de Gobierno Abierto de Agesic, Entrevista del IRM, 21 de noviembre de 2025.

⁸ La Red de Gobierno Abierto en Uruguay es un espacio de articulación de actores de la sociedad civil que reúne a más de 20 organizaciones y participa en los procesos de cocreación, implementación y seguimiento de los planes de acción de gobierno abierto. Su rol principal es canalizar aportes desde la sociedad civil, promover la participación en las mesas de diálogo y contribuir a la definición de compromisos desde una perspectiva independiente. La red también forma parte de los mecanismos de gobernanza del proceso, colaborando de manera sostenida con actores estatales, particularmente con Agesic, en la promoción de prácticas de transparencia, participación y rendición de cuentas. Más información: <https://rga.uy/sobre-rga>

⁹ Daniel Carranza, Red de Gobierno Abierto, Entrevista del IRM, 5 de diciembre de 2025

¹⁰ La Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG) es una plataforma que agrupa a más de 80 organizaciones de la sociedad civil en Uruguay, con el objetivo de fortalecer su capacidad de incidencia en políticas públicas y promover el desarrollo social. En el marco de gobierno abierto, ANONG ha asumido un rol activo en la cocreación de los planes de acción, así como en el impulso de iniciativas para ampliar la participación de otras organizaciones, incluyendo esfuerzos orientados al seguimiento y la coimplementación de compromisos. Más información: <https://www.anong.org.uy>

¹¹ Marcelo Ventos, Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo (ANONG), Entrevista del IRM, 2 de diciembre de 2025.

¹² Ioanna Grotiuz, Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), Entrevista del IRM, 4 de diciembre de 2025.

¹³ Open Government Partnership (OGP). Fondo Helen Darbishire de OGP para la Sociedad Civil 2025-27 <https://www.opengovpartnership.org/es/ogps-helen-darbishire-fund-for-civil-society-2025-27>

Sección II. Compromisos prometedores

Esta sección analiza los compromisos más prometedores para lograr resultados notables, según la evaluación del IRM. Los compromisos prometedores abordan un área de política importante para las partes interesadas o el contexto nacional. Deben ser verificables, tener una perspectiva de gobierno abierto y un potencial modesto o sustancial de resultados. Esta revisión analiza los desafíos, las oportunidades y las recomendaciones para apoyar la implementación.

Tabla 1. Compromisos prometedores

Compromisos 1: Creación del Observatorio de la Corrupción del Uruguay
Compromiso 4: Fortalecimiento de Canales de Denuncia y Protección de Denunciantes
Compromiso 5: Fortalecimiento del Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos
Compromiso 10: Plan Nacional de Seguridad Pública
Compromiso 19: Gobernanza Digital Democrática
Compromiso 28: Política de Datos Abiertos y Acceso a la Justicia
Compromiso 29: Fortalecimiento institucional para el desarrollo de políticas públicas en discapacidad y accesibilidad

Compromiso 1: Observatorio de la Corrupción del Uruguay

Implementadores: Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), Universidad de la República Facultad de Ciencias Sociales Juventudes Violencia y Criminalidad en América Latina (JUVICAL). Para una descripción completa ver Compromiso 1 del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

El compromiso busca crear el Observatorio de la Corrupción del Uruguay encargado de “monitorear, investigar, evaluar, sensibilizar y visibilizar el fenómeno de la corrupción en Uruguay, mediante la generación y centralización de información confiable y accesible”¹⁴.

La iniciativa contempla la presentación del proyecto a distintos actores interesados, su implementación y su lanzamiento. Además, durante en el período de implementación, la JUTEP levantará encuestas de victimización y opinión pública, creará un sistema de monitoreo de datos institucionales, y divulgará estudios vinculados a casos concretos y problemáticas emergentes de impacto en la ciudadanía. Finalmente, para junio de 2029, se propone el reconocimiento institucional y la incorporación de personal propio.

Según información proporcionada por la JUTEP, actualmente existe un documento de elaboración conjunta con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, fechado en septiembre de 2025, en el que se establecen los objetivos y ejes de acción del Observatorio. A la fecha no se ha formalizado un acuerdo interinstitucional, debido a que la JUTEP se encuentra en un proceso de reestructura organizativa y fortalecimiento de capacidades, lo que incluye la definición de perfiles técnicos y la incorporación de personal para el funcionamiento del Observatorio.¹⁵

Uruguay ha incluido esfuerzos anticorrupción en planes de acción anteriores. En el quinto plan, por ejemplo, se contempló la apertura de datos anticorrupción bajo la Estrategia de Datos Abiertos 2021-2024 la cual alcanzó resultados moderados durante la implementación¹⁶.

Este compromiso es relevante para el valor de transparencia de OGP. Pese a que el texto del compromiso hace referencia a la rendición de cuentas y participación ciudadana, no se

identifican actividades que promuevan un rol ciudadano activo en procesos de veeduría o fiscalización.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

Evaluaciones internacionales como las del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) han señalado la necesidad de fortalecer aspectos clave del sistema anticorrupción en Uruguay, incluyendo la generación de información sistemática, el acceso a datos para el análisis de políticas públicas, la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil en los procesos de prevención y control¹⁷. Un informe de 2024 del Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC)¹⁸ señaló la ocurrencia de diversos casos de alto impacto, tanto a nivel nacional como subnacional, lo que evidencia la necesidad de contar con herramientas institucionales que permitan analizar estos fenómenos de forma sistemática, comparable y basada en evidencia¹⁹.

En su momento, las organizaciones que forman parte de este Observatorio manifestaron también su preocupación por la falta de discusión de medidas concretas para el combate a este fenómeno en el país por parte de los candidatos a la presidencia, previo a las elecciones generales de 2024²⁰. La representante del Observatorio consultada por el IRM considera que “el observatorio supone una gran oportunidad que permitirá subsanar la falta de información sistematizada, comparable y basada en evidencia para la generación de política pública y la aprobación de normativa acorde a la realidad y a los compromisos asumidos por el Estado a partir del análisis técnico”²¹. Consideró, además, que esta iniciativa debe buscar “la participación, sensibilización y apropiación de la política por la mayor cantidad de OSC, que, aunque no estén especializadas en la temática, su agenda y experiencia se puede ver atravesada por el impacto de la corrupción”²².

En este contexto, el IRM valora el potencial de este compromiso para alcanzar resultados de como sustancial. Tal como indica el plan de acción, su implementación podría resultar en la institucionalización de un mecanismo que asegure la “vigilancia ciudadana y el escrutinio público sobre la actuación de las entidades del Estado”. El plan también destaca que actualmente no existe una herramienta institucional que centralice información y produzca conocimiento sistemático sobre el tema²³.

Además de la institucionalización del Observatorio, se destacan acciones preventivas y educativas: la formación de capacidades técnicas, el desarrollo de competencias ciudadanas y la promoción de la cultura de integridad. La realización de estudios vinculados a casos concretos permitirá una mayor sensibilización sobre la importancia del involucramiento ciudadano en el control de las actuaciones del Estado.

De acuerdo con la JUTEP, el Observatorio contará en una primera etapa con el apoyo técnico del grupo de investigación “Juventudes, Violencia y Criminalidad en América Latina” de la Universidad de la República, así como con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el análisis de datos. Asimismo, se prevé la articulación con diversas instituciones —incluyendo la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, la SENACLAFT, la Oficina Nacional de Servicio Civil, y los gobiernos departamentales y municipales— con el fin de acceder a datos que permitan un análisis más robusto de fenómenos de corrupción²⁴.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

Al ser consultada sobre los posibles riesgos que podría enfrentar este compromiso en su implementación, la representante del OCC valoró como importante que, en el diseño, la implementación y la evaluación del Observatorio se tenga presente la sostenibilidad a través de diferentes administraciones, independientemente de su color político. Igualmente, consideró que deben realizarse esfuerzos para que esta iniciativa se posicione como una herramienta independiente, sin restricciones funcionales, con participación de la sociedad civil bajo su

definición más amplia, y que se articule con otros mecanismos de integridad pública del Estado²⁵.

Desde la perspectiva institucional, uno de los desafíos identificados por la JUTEP es la consolidación de capacidades técnicas y de recursos humanos para la implementación del Observatorio, en el marco de un proceso de reestructura organizativa. Asimismo, la efectiva coordinación interinstitucional será clave para garantizar el acceso a los datos necesarios para su funcionamiento²⁶.

En el proceso de implementación del compromiso, será importante tener una mayor claridad sobre algunos puntos clave para la profundidad y sostenibilidad de esta iniciativa:

1. Evaluar de forma periódica rol de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado y la ciudadanía en general, más allá de la participación en foros o presentaciones, con el fin de fortalecer la calidad y el valor de sus contribuciones.
2. Asegurar la adecuada divulgación del marco normativo para el observatorio. El compromiso no es claro respecto al alcance de sus funciones, más allá de las entidades del Ejecutivo²⁷.
3. Considerar la inclusión de ejercicios piloto que promuevan la veeduría ciudadana en áreas de interés o la rendición de cuentas por parte de las entidades obligadas, así como su eventual escalabilidad a nivel nacional.
4. Establecer métricas claras de impacto, por ejemplo, la disminución de percepción de la impunidad a través de encuestas ciudadanas, uso público de la información (descargas, consultas).
5. Acompañar los esfuerzos del compromiso con campañas de comunicación permanentes que eduquen e informen a la ciudadanía en general de forma clara y comprensible.

Compromiso 4: Fortalecimiento de Canales de Denuncia y Protección de Denunciantes

Implementadores: Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General Impositiva (DGI), Auditoría Interna de la Nación (AIN), Presidencia de la República y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic).

Para una descripción completa ver Compromiso 4 del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

Este compromiso responde a la falta de procedimientos definidos y de articulación institucional para la protección de denunciantes. Su objetivo es consolidar los mecanismos institucionales de prevención, detección y abordaje de la corrupción y otras irregularidades, mediante el fortalecimiento de los canales de denuncia existentes y la creación de nuevos sistemas más seguros y accesibles para la ciudadanía²⁸.

En línea con este diagnóstico, la JUTEP señala que las y los denunciantes enfrentan dificultades para identificar y utilizar adecuadamente los canales disponibles, lo que genera confusión respecto a cuál corresponde utilizar según el tipo de irregularidad. Esto puede afectar la eficacia del proceso y la confianza en los mecanismos institucionales²⁹. Por su parte, desde el Observatorio Ciudadano de Corrupción se ha señalado que el sistema actual presenta debilidades estructurales, incluyendo la fragmentación entre canales, la falta de coordinación entre las etapas del proceso y la escasa información pública sobre su funcionamiento y resultados³⁰.

Las actividades propuestas abordan el tema desde diferentes áreas. Desde el punto de vista normativo, se buscará la aprobación del decreto que reglamentará la Ley N° 19.823 de

septiembre de 2019 sobre ética en la función pública, y se fortalecerá el marco normativo e institucional que brinde garantías y protección efectiva a denunciantes y testigos. Las entidades implementadoras desarrollarán, además, un modelo de gobernanza para el fortalecimiento del sistema de denuncias, al tiempo que implementarán experiencias piloto sobre recepción y gestión de denuncias en organismos públicos. Finalmente, se espera publicar información en formatos abiertos y capacitar sobre el uso de los canales de denuncias³¹.

Aunque el diagnóstico enfatiza las barreras existentes, la evidencia institucional muestra avances en accesibilidad. Según la JUTEP, la incorporación del portal web de denuncias desde 2020, junto con canales electrónicos y presenciales, ha contribuido a ampliar el acceso y a incrementar el número de denuncias, reduciendo las barreras geográficas, administrativas y de tiempo³².

Una versión similar de este compromiso, incluida en el plan de acción 2018-2020, fue considerada “notable” en la evaluación de diseño del IRM. De los resultados alcanzados, sin embargo, se destacó únicamente la implementación del sistema de denuncias en el Portal de Trámites de Gobierno. Tanto la pandemia como el cambio de Gobierno de marzo de 2020 —y de la persona responsable del compromiso— afectaron los resultados³³.

Este compromiso es relevante para el valor de transparencia de OGP, ya que incluye la generación de indicadores estadísticos, la publicación de información de datos abiertos y la difusión sobre los canales de denuncia.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

El Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)³⁴ ha identificado retos que el país debe atender en materia de denuncias y protección de denunciantes:

1. Fragmentación del sistema de denuncias entre los canales establecidos por cada organismo en cumplimiento de la Ley N° 19.823; el sistema de recepción de denuncias en el ámbito de la JUTEP; y la incorporación del denunciante en el Programa de Protección de Testigos en el ámbito penal.
2. Aplicación de estándares desiguales respecto a la confidencialidad, la reserva de identidad y seguridad de la información.
3. Falta de sistemas robustos de monitoreo, estadísticas confiables, seguimiento y publicación de información transparente.
4. Necesidad de mejorar la protección contra represalias y garantizar la estabilidad laboral.

Considerando estos retos y las actividades propuestas, el IRM considera que este compromiso tiene un potencial sustancial para alcanzar resultados durante la implementación. El compromiso responde a desafíos identificados por la JUTEP, actores de la sociedad civil y mecanismos internacionales de seguimiento, como el MESICIC. Las actividades propuestas actúan sobre barreras concretas identificadas en el diagnóstico, como la falta de procesos estandarizados para la gestión de denuncias y la ausencia de medidas específicas de protección. El compromiso se desarrolla sobre una base normativa ya existente, lo que aumenta las posibilidades de que sus acciones puedan traducirse en cambios tangibles en el funcionamiento de los canales de denuncia y la confianza ciudadana para utilizarlos.

Una de las actividades clave del compromiso es la reglamentación sobre los artículos 40 a 43 de la Ley N°19.823. Esta permitiría definir ámbitos de aplicación y procedimientos para implementar el sistema de garantías para denunciantes en la JUTEP. La reglamentación será clave para garantizar la sostenibilidad en el tiempo y promover la adopción por otras entidades del Estado que se encuentren en procesos de revisión similares, considerando las competencias inherentes a cada organismo.

En este sentido, la JUTEP ha señalado que el fortalecimiento de los procedimientos internos, mediante la elaboración de protocolos con plazos definidos y etapas claras de tramitación, busca

mejorar la eficiencia, la transparencia y la trazabilidad en la gestión de denuncias. Asimismo, se prevé que la reglamentación incorpore disposiciones específicas en materia de protección al denunciante³⁵.

Por otro lado, los pilotos sobre gestión de denuncias podrían identificar cuellos de botella o puntos críticos que requieren fortalecimiento (capacidad técnica, recursos humanos y/o tecnológicos), y permitirían mejorar los tiempos y la calidad de las respuestas. Como señala el Observatorio Ciudadano de Corrupción, persisten debilidades relevantes en el seguimiento de denuncias, la falta de información pública sobre resultados y la ausencia de mecanismos sistemáticos de evaluación del desempeño del sistema, factores que pueden afectar la confianza ciudadana³⁶.

Es importante que se definan con claridad los espacios para la participación de organizaciones de la sociedad civil en la estructura de implementación del compromiso. Esto bajo un rol consultivo o vinculante, que aporte imparcialidad en la toma de decisiones y asegure la inclusión de la perspectiva ciudadana en el proceso.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

Este compromiso ofrece al país una oportunidad de estandarizar el sistema de denuncias y protección de denunciantes de forma que sea más confiable y accesible. Uno de los desafíos del proceso será la articulación interinstitucional, considerando la complejidad de asegurar el cumplimiento e implementación de nuevos estándares.

A esto se suma que, según la evidencia recogida por el OCC, factores como la desconfianza en la efectividad del sistema, la falta de resultados visibles y el temor a represalias continúan desincentivando la denuncia, especialmente en contextos de vulnerabilidad o dependencia laboral.

Para la implementación, las partes implementadoras podrían considerar:

1. Definir estándares mínimos de cumplimiento obligatorio en todos los organismos públicos que se incorporen dentro de la reglamentación de la Ley N° 19.823, del Código de Ética en la Función Pública.
2. Realizar campañas que, a través de un lenguaje claro y simple, contribuyan al aprendizaje sobre la relevancia de esta área de política pública e incentiven la participación.
3. Considerar mecanismos de auditoría ciudadana en los pilotos o en la implementación de la reglamentación de la Ley N°19.823, que fortalezcan la rendición de cuentas.

Compromiso 5: Fortalecimiento del Sistema de Declaraciones Juradas de bienes e ingresos

Implementadores: Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), Presidencia de la República, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic)

Para una descripción completa ver Compromiso 5 del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

Este compromiso busca fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción mediante la mejora del sistema de declaraciones juradas (DDJJ) de bienes e ingresos, incorporando herramientas normativas, tecnológicas y analíticas orientadas a aumentar la transparencia, la trazabilidad y la eficiencia en la gestión de esta información.

El plan de acción identifica limitaciones estructurales que actualmente afectan el funcionamiento del sistema. Entre ellas se destacan la falta de reglamentación de la Ley N° 19.797 sobre declaraciones juradas de funcionarios públicos, la ausencia de un sistema informático adecuado, la carencia de análisis con enfoque de riesgo y las dificultades asociadas al uso de declaraciones

en formato papel, lo que reduce la accesibilidad y limita el procesamiento eficiente de la información.

En este contexto, según información proporcionada por la JUTEP, el sistema electrónico de declaraciones juradas se encuentra actualmente en una etapa de transición, en el marco de un proceso de modernización que se está desarrollando con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este proceso contempla el desarrollo de una nueva plataforma orientada a fortalecer la gestión, trazabilidad y explotación de la información, cuya implementación completa está prevista hacia 2027. Si bien el sistema vigente continúa operando conforme a los procedimientos establecidos y permite la presentación de declaraciones por parte de los sujetos obligados, presenta limitaciones asociadas a su diseño y antigüedad, que se espera superar con la nueva plataforma.³⁷

El compromiso propone una serie de acciones que incluyen la reglamentación de la ley, la obligatoriedad de la presentación electrónica de las declaraciones, la mejora del sistema informático, la creación de una unidad técnica de análisis y la publicación de información en formatos abiertos. Estas medidas apuntan no solo a optimizar la gestión interna, sino también a habilitar un mayor control institucional y social sobre la información patrimonial de los sujetos obligados.

En relación con el uso de la información, la JUTEP señala que existen mecanismos de cooperación con organismos como el Poder Judicial y la Fiscalía General de la Nación, que solicitan acceso a declaraciones juradas en el marco de investigaciones sobre presuntos casos de enriquecimiento ilícito y conflictos de interés. Estas solicitudes se canalizan conforme a los procedimientos legales vigentes, con resguardo de la información. Asimismo, se encuentra en desarrollo una iniciativa de articulación más amplia a través del Sistema Integral de Lucha contra el Crimen Organizado y el Narcotráfico (SILCON), orientada a fortalecer la interoperabilidad, el intercambio de información y las capacidades conjuntas del Estado en la prevención y detección de delitos complejos, incluyendo la corrupción. Para esto, se prevé la suscripción de acuerdos y convenios con otros organismos públicos³⁸.

Esta iniciativa es relevante para los valores de transparencia y rendición de cuentas de OGP. La apertura analítica de las declaraciones juradas y la incorporación de mecanismos de análisis de riesgo representan avances potenciales hacia un sistema más proactivo en la detección de irregularidades.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

Este compromiso tiene un potencial sustancial para alcanzar resultados. Las actividades propuestas siguen una lógica sólida para el fortalecimiento de esta área de política pública. Este diseño incorpora los tres componentes que el Banco Mundial y la Iniciativa StAR identifican como condiciones para que un sistema de declaraciones patrimoniales alcance su potencial preventivo. Estos son: marco legal claro, digitalización obligatoria y verificación con enfoque de riesgo³⁹. La finalidad es mejorar la gestión integral del ciclo de vida de las declaraciones juradas.

El elemento más innovador es la unidad técnica de análisis. Los sistemas de declaraciones juradas que se limitan a recibir y archivar documentos tienen un impacto limitado en la lucha contra la corrupción. La capacidad de cruzar datos, detectar inconsistencias y generar alertas es lo que convierte al sistema en un instrumento preventivo real. En este sentido, la información proporcionada por la JUTEP sugiere que actualmente el uso de las declaraciones juradas se realiza principalmente a partir de solicitudes específicas de organismos como el Poder Judicial o la Fiscalía, lo que indica un enfoque predominantemente reactivo. La implementación de capacidades analíticas más avanzadas podría permitir avanzar hacia un modelo más proactivo de prevención y detección de irregularidades⁴⁰.

Asimismo, la articulación en desarrollo a través del sistema SILCON representa una oportunidad para potenciar el impacto del compromiso, en la medida en que promueve la interoperabilidad y el uso coordinado de la información entre distintas instituciones del Estado. No obstante, el

alcance de estos avances dependerá de su efectiva implementación, así como del desarrollo de capacidades técnicas sostenidas dentro de la JUTEP.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

Este compromiso presenta una oportunidad significativa para fortalecer el sistema de integridad pública en Uruguay, en particular al consolidar la transición hacia un modelo más analítico y preventivo en el uso de las declaraciones juradas. El proceso de modernización en curso, incluyendo el desarrollo de un nuevo sistema con apoyo del BID y su articulación potencial con iniciativas como SILCON, podría permitir avanzar hacia una mayor interoperabilidad y un uso más estratégico de la información en la prevención y detección de la corrupción.

No obstante, el diseño del compromiso presenta retos relevantes que podrían limitar su impacto. En primer lugar, la planificación del compromiso concentra varios hitos sustantivos hacia el final del período de implementación, con resultados previstos principalmente para junio de 2029. Esta secuencia puede ser razonable en función de la complejidad del compromiso, pero plantea un desafío para el monitoreo intermedio, ya que la revisión de medio término de 2027 podría disponer de evidencia todavía parcial sobre los avances alcanzados. Por ello, sería conveniente prever productos, hitos o indicadores intermedios que permitan evaluar la trayectoria de implementación y realizar ajustes oportunos antes de la etapa final.

Por otro lado, el avance del compromiso depende en gran medida de la aprobación del decreto reglamentario de la Ley N° 19.797 sobre declaraciones juradas de funcionarios públicos, cuya adopción corresponde al Poder Ejecutivo. Si bien la JUTEP cumple un rol activo en la elaboración de la propuesta técnica, la decisión final excede su ámbito de competencia. En este sentido, el compromiso presenta una dependencia institucional relevante que convendría gestionar mediante instancias de coordinación, seguimiento y planificación de escenarios, a fin de reducir posibles demoras o ajustes que puedan incidir sobre los hitos posteriores⁴¹.

Otro desafío relevante será lograr una coordinación interinstitucional efectiva y sostenida. La institucionalización y escalamiento de los mecanismos de cooperación serán determinantes para maximizar el valor del sistema como herramienta de investigación y prevención.

Algunas recomendaciones del IRM para la implementación son:

- Revisar la secuencia de hitos, incorporando entregables intermedios antes de 2027 que permitan evidenciar avances tempranos, particularmente en el desarrollo del sistema y la unidad de análisis.
- Establecer un plan de contingencia regulatoria, que permita avanzar en aspectos operativos del sistema en caso de retrasos en la aprobación del decreto.
- Definir con mayor precisión las necesidades de recursos humanos y técnicos, incluyendo perfiles, capacidades y fuentes de financiamiento para la unidad de análisis y el sistema informático.
- Precisar el alcance de la apertura de datos, asegurando que la información publicada sea útil, reutilizable y compatible con estándares de protección de datos personales.

Compromiso 10: Plan Nacional de Seguridad Pública

Implementadores: Ministerio del Interior y Presidencia de la República

Para una descripción completa ver Compromiso 10 del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

De acuerdo con el plan de acción, este compromiso responde a la “falta de una estrategia integral, sostenida y basada en evidencia” que permita alcanzar avances significativos en la

prevención y el control del delito. Como respuesta, se propone la creación del Plan Nacional de Seguridad Pública 2025-2035 (PNSP) que abordará los problemas de seguridad en el mediano y largo plazo⁴².

Para la construcción del PNSP se prevén cinco etapas: (1) diagnóstico inicial; (2) encuentros por seguridad como espacio de interlocución; (3) construcción programática de la propuesta técnica con base en evidencia y aportes; (4) propuesta política con análisis de viabilidad normativa, financiera y operativa; y (5) validación social con registro de consensos, disensos y compromiso social para la ejecución⁴³.

El compromiso es relevante a los valores de participación ciudadana y transparencia de OGP. El Ministerio del Interior promoverá la participación en dos momentos, en los encuentros por seguridad y en la validación social de la propuesta de PNSP, así como en un portal web dedicado. De acuerdo al plan de acción, se promoverá la participación de la sociedad civil organizada, la academia y el sector productivo.

Respecto a los valores de rendición de cuentas y transparencia, el plan de acción indica que se establecerán “mecanismos para rendir cuentas a la ciudadanía... mediante la elaboración de una estrategia de monitoreo y evaluación y con la realización de encuentros periódicos de seguimiento”.

Desde la sociedad civil, este compromiso se percibe como particularmente relevante en el contexto nacional. El representante de la Red de Gobierno Abierto consultado por el IRM señaló que la seguridad pública constituye “la preocupación número uno de los uruguayos”, destacando además que el proceso de construcción del Plan Nacional de Seguridad Pública incluyó instancias de participación amplias y diversas⁴⁴.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

El contexto de seguridad en Uruguay presenta características mixtas. El país mantiene niveles de violencia relativamente bajos en comparación con otros países de la región, según datos del Banco Mundial⁴⁵. En los últimos años se han registrado incrementos en determinados delitos y una concentración territorial de la violencia, especialmente en zonas urbanas específicas, de acuerdo con información del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior⁴⁶. Asimismo, distintos análisis, incluyendo reportes de InSight Crime, han advertido sobre la creciente incidencia del crimen organizado y el narcotráfico en contextos locales⁴⁷.

Datos oficiales del Ministerio del Interior muestran que en 2024 se registraron homicidios, hurtos y rapiñas en niveles que continúan siendo una preocupación para la ciudadanía, particularmente en determinados territorios⁴⁸. En paralelo, diversas encuestas de opinión pública, como Latinobarómetro, coinciden en señalar que la inseguridad se mantiene como una de las principales preocupaciones de la población⁴⁹.

En este contexto, el IRM considera que el compromiso tiene un potencial sustancial para alcanzar resultados. La propuesta de construir un Plan Nacional de Seguridad Pública con un horizonte de diez años, basado en evidencia y con instancias de participación ciudadana, representa un cambio respecto a enfoques más fragmentados o de corto plazo. La inclusión de etapas como diagnóstico, construcción técnica, validación social y monitoreo puede contribuir a una mayor coherencia en la política pública y a la generación de consensos sostenibles.

Este es un compromiso muy ambicioso, considerando, por un lado, su alcance para un período de diez años y, por el otro, la necesidad de llegar a consensos entre una variedad de actores con intereses y prioridades diversas. Desde la perspectiva política, será importante formalizar acuerdos públicos entre partidos políticos e identificar los instrumentos que asegurarán la continuidad del PNSP más allá de la administración actual.

El alcance del potencial de este compromiso depende de algunos factores. Primero, la capacidad de traducir los procesos participativos —como los “Encuentros por Seguridad”— en mecanismos efectivos de incidencia en la toma de decisiones. Segundo, la institucionalización de sistemas de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento a los avances y ajustar las estrategias en función de resultados. Finalmente, será clave la articulación del Plan con otras políticas públicas, particularmente en el ámbito social y del sistema de justicia, considerando el carácter multidimensional del problema de seguridad.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

La implementación de este compromiso representa una oportunidad de consolidar una política de Estado en materia de seguridad, con un alcance más allá de los intereses del Gobierno de turno. Los desafíos que podrían considerarse son la complejidad de la coordinación interinstitucional, las limitaciones técnicas de las y los funcionarios responsables de la implementación del compromiso y, sobre todo, el manejo de las expectativas ciudadanas.

En este sentido, las partes implementadoras podrían considerar:

1. Establecer una gobernanza clara y permanente, con roles definidos, responsables por metas e informes públicos periódicos.
2. Desarrollar un plan de fortalecimiento de capacidades que desde el inicio diagnostique el nivel técnico de las y los funcionarios involucrados, a fin de cerrar brechas o actualizar conocimientos.
3. Impulsar una campaña de comunicación permanente, que deje claros los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo. Para ello, será importante establecer indicadores que comuniquen los avances de forma clara y comprensible.
4. Institucionalizar los “Encuentros de Seguridad” como mecanismo de participación permanente de las organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado. Esta estrategia debe considerar las disparidades de acceso a recursos propias de cada sector.
5. Asegurar la articulación con políticas sociales y del sistema de justicia para que el plan no dependa únicamente de medidas policiales.

Compromiso 19: Gobernanza Digital Democrática

Implementadores: Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic)

Para una descripción completa ver Compromiso 19 del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

Este compromiso busca abordar los desafíos emergentes asociados a la expansión de las tecnologías digitales y su impacto en la democracia, los derechos humanos y el espacio cívico en línea. El diagnóstico reconoce que la aceleración tecnológica ha generado oportunidades, pero también riesgos, como la desinformación, los discursos de odio, opacidad en los algoritmos de moderación de contenido y la recolección masiva de datos personales.

De igual forma, el plan de acción señala que en Uruguay existe un marco normativo fragmentado y un abordaje principalmente reactivo en materia de plataformas digitales. Esto limita la capacidad del Estado para dar una respuesta integral a estos fenómenos.

Ante esto, se propone la creación de un ámbito de trabajo interinstitucional permanente para desarrollar políticas públicas de gobernanza digital, basadas en los derechos humanos y fortalecimiento democrático. Las acciones contempladas priorizarán la gobernanza de las plataformas digitales, la integridad de la información y desinformación, y la protección del espacio cívico en línea. El mecanismo adoptará un enfoque de múltiples partes interesadas, incorporando a la sociedad civil, el sector privado, la academia y organismos internacionales. De

este modo, se espera alcanzar recomendaciones de política pública y al menos dos estudios de evidencia durante el período de implementación⁵⁰.

Este compromiso es relevante para los valores de participación ciudadana y transparencia de OGP. Por un lado, contempla la generación de espacios de diálogo entre el Gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado. Por otro lado, promueve la producción y difusión de información y evidencia sobre gobernanza digital. El espacio cívico en línea se ha convertido en el principal entorno de deliberación democrática en Uruguay, donde el 92% de la población mayor de 14 años usa internet y el 84% lo hace diariamente⁵¹.

Durante un espacio radial que abordó la regulación de las grandes plataformas digitales, la presidenta de DATA Uruguay y coordinadora del Laboratorio de Datos y Sociedad (Datysoc) se refirió a esta iniciativa. Señaló que, si bien los derechos en diversas áreas están reconocidos, no existen mecanismos adecuados para garantizarlos en la práctica dentro de las plataformas. Esto resulta en falta de vías de reclamo o acceso a justicia. El problema radica, a su entender, en la ausencia de marcos que regulen procesos, aseguren transparencia y establezcan equilibrios entre moderación y libertad de expresión⁵².

En su participación, la misma representante de la sociedad civil enfatiza la necesidad de diseñar soluciones graduales, innovadoras y multiactor, incluyendo espacios de diálogo como los propuestos en el compromiso. De igual forma, considera importante fortalecer las capacidades técnicas y alfabetización de quienes diseñan políticas públicas, así como avanzar hacia una institucionalidad que permita construir normas basadas en experiencia y evidencia, más que en enfoques tradicionales de regulación⁵³.

Potencial para alcanzar resultados: Modesto

Este compromiso tiene un potencial modesto para alcanzar resultados. La creación de un ámbito interinstitucional permanente representa un avance importante en la coordinación estatal y en la incorporación de múltiples actores en una agenda emergente de política pública. El diseño multiactor tiene la fortaleza de incluir al Poder Judicial, Poder Legislativo, Corte Electoral, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y sector privado. Esto le da una base institucional más amplia que la mayoría de los compromisos del plan. Con la implementación de esta iniciativa, Uruguay sería uno de los primeros países de América Latina en institucionalizar un espacio para esta agenda.

Sin embargo, el diseño actual del compromiso se centra en la generación de recomendaciones y evidencia, sin establecer mecanismos vinculantes para su implementación. Esto limita su capacidad de generar cambios estructurales en las políticas públicas o en el comportamiento de los actores involucrados. Asimismo, la complejidad técnica y política de los temas abordados — como la regulación de plataformas digitales o la desinformación— requerirá capacidades especializadas y coordinación sostenida entre múltiples actores con intereses diversos.

Sobre este último punto, la presidenta de DATA Uruguay y coordinadora del Laboratorio de Datos y Sociedad (Datysoc), señala la importancia del rol de Agesic como articulador institucional y garante de continuidad en la agenda de gobernanza digital. Destaca la capacidad de la Agencia para recoger insumos del diálogo multiactor y canalizarlos hacia el sistema político, especialmente el Parlamento, con el potencial de que se traduzcan en desarrollos normativos⁵⁴.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

Este compromiso representa una oportunidad para que el país desarrolle una estrategia integral en materia de gobernanza digital, alineada con estándares internacionales de derechos humanos considerando el contexto nacional.

Para mejorar su potencial para obtener resultados en la implementación, las partes implementadoras podrían tener en cuenta:

1. Definir mecanismos de incidencia claros que vinculen las recomendaciones del ámbito interinstitucional con procesos formales de toma de decisiones en el Ejecutivo, el Legislativo y otros organismos relevantes.
2. Fortalecer el rol de la sociedad civil y la academia, asegurando participación significativa y no solo consultiva en la definición de agendas y recomendaciones.
3. Establecer criterios de priorización temática, dada la amplitud de desafíos planteados, para enfocarse inicialmente en áreas de mayor impacto.
4. Explorar mecanismos de rendición de cuentas que permitan dar seguimiento a la adopción de recomendaciones por parte del sector público.

Compromiso 28: Política de Datos Abiertos y Acceso a la Justicia

Implementadores: Poder Judicial, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), Instituto de Promoción Económico y Social de Uruguay (IPRU).

Para una descripción completa ver Compromiso del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

A través de este compromiso se busca fortalecer el acceso a la información pública y a la justicia mediante la institucionalización de una política de datos abiertos en el Poder Judicial, así como la mejora de los mecanismos de acceso directo a información judicial por parte de la ciudadanía.

El planteamiento identifica tres grandes áreas prioritarias. Primero, la falta de actualización sistemática de los datos abiertos, lo que limita su utilidad para la toma de decisiones y el control ciudadano. Segundo, las restricciones en el acceso a expedientes judiciales. Estos actualmente están disponibles únicamente para profesionales -como abogados, escribanos y procuradores- lo que genera dependencia de intermediarios y puede afectar la transparencia y confianza en el sistema. Finalmente, se identifica la ausencia de información orientativa accesible para la ciudadanía, lo que dificulta la comprensión de trámites y limita la participación efectiva, especialmente de sectores vulnerables⁵⁵.

Como respuesta, el compromiso propone un conjunto de acciones que incluyen: el diseño de una política institucional de datos abiertos, la elaboración de un plan de apertura basado en la participación de usuarios, la creación de un punto de acceso centralizado a información jurídica, y la mejora del sistema de Ventanilla Única Judicial para permitir el acceso directo a expedientes por parte de las personas involucradas.

Tal como está planteado, el compromiso es relevante para los valores de transparencia y participación ciudadana. La restricción actual del sistema de expedientes crea una asimetría de información en la que las personas dependen de sus representantes para conocer el estado de sus casos. Esto, como plantea el compromiso, es especialmente crítico en casos que involucran a familias, niñez y adolescencia. De igual forma, la falta de guías prácticas y comprensibles para la ciudadanía sobre los servicios del sector, refuerza barreras estructurales que afectan desproporcionadamente a los sectores con menor acceso a asesoría jurídica.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

Este compromiso tiene un potencial sustancial para alcanzar resultados debido principalmente a que no busca alcanzar un borrador o propuesta de política de datos abiertos, sino un diseño participativo que resulte en su aprobación. Así se asegura la institucionalización y obligatoriedad en el cumplimiento. Esto responde a una brecha concreta en la disponibilidad y actualización de información pública.

La realización de talleres con usuarios para la identificación de necesidades y priorización de conjuntos de datos asegurará que la apertura no incluya únicamente la perspectiva institucional. La priorización de datos sobre judicialización de la infancia provenientes de los Juzgados de

Familia Especializados se inscribe en una demanda de mediano plazo del ecosistema uruguayo: el quinto plan de acción ya incluyó un compromiso específico sobre transparencia de datos de niñez con respaldo de ANONG y otras OSC, y tanto UNICEF⁵⁶ como la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República⁵⁷, entre otras, han desarrollado investigación empírica que depende del acceso a estadísticas judiciales sobre procesos con adolescentes.

La expansión de la Ventanilla Única representa un cambio cualitativo en la relación entre la ciudadanía y el sistema de justicia, reduciendo la dependencia de terceros. Para ello también será importante la creación de la herramienta “¿Cómo hago para...?”, ya que permitiría brindar información comprensible para las dudas ciudadanas sobre la información obtenida a través de la Ventanilla.

El IRM considera oportuno recordar que la utilidad de los datos abiertos estará condicionada por su calidad, periodicidad de actualización y pertinencia respecto a las necesidades de los usuarios. Asimismo, la ampliación del acceso a expedientes deberá considerar aspectos críticos como la protección de datos personales, especialmente en casos sensibles como aquellos vinculados a niños, niñas y adolescentes.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

Este compromiso permitiría al país avanzar hacia un sistema de justicia más abierto, accesible y centrado en las personas⁵⁸. La combinación de datos abiertos, acceso directo a expedientes y herramientas de orientación ciudadana puede contribuir a reducir barreras estructurales y mejorar la relación entre la ciudadanía y el Poder Judicial.

Uruguay tiene un historial sólido en la apertura de datos como política nacional, lo que le ha permitido alcanzar puntajes por encima de la media en mediciones como el Global Data Barometer. La implementación presenta una oportunidad para asegurar la sostenibilidad de la política de datos abiertos, evitando que los problemas actuales de desactualización se reproduzcan en el tiempo. Asimismo, la implementación del acceso directo a expedientes requerirá garantizar estándares adecuados de seguridad, privacidad y usabilidad. Otro desafío relevante es la alfabetización y uso efectivo de la información por parte de la ciudadanía. La disponibilidad de datos y herramientas no necesariamente se traduce en mayor acceso si no se acompaña de estrategias de comunicación y formación adecuadas.

Para la implementación, las partes implementadoras podrían considerar:

1. Definir estándares claros de calidad y actualización de datos, incluyendo responsabilidades institucionales y mecanismos de monitoreo.
2. Asegurar salvaguardas robustas de protección de datos personales, especialmente en información judicial sensible.
3. Desarrollar herramientas de orientación, accesibles y comprensibles, adaptadas a diferentes perfiles de usuarios.
4. Promover estrategias de difusión y alfabetización, para facilitar el aprovechamiento de la información disponible.

Compromiso 29: Fortalecimiento institucional para el desarrollo de Políticas Públicas en Discapacidad y Accesibilidad

Implementadores: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Para una descripción completa ver Compromiso 29 del sexto plan de acción:

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Contexto y objetivos

Este compromiso atiende los retos que enfrentan las personas con discapacidad en diferentes ámbitos: acceso a educación, el empleo, los servicios de salud y la circulación en el espacio público, entre otros. De acuerdo con datos publicados por el Ministerio de Desarrollo Social,

estas brechas son críticas. En materia educativa, un 60 % alcanzó primaria como máximo nivel educativo. El desempleo se duplica al comparar a este grupo con la población sin discapacidad. La mitad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad vive en hogares con carencias de diferente tipo⁵⁹. El análisis identifica la necesidad de cambiar el abordaje de la discapacidad en las políticas públicas para “reconocer a las personas con discapacidad como sujetos de derecho e integrar la accesibilidad de forma transversal”.

Para lograr este objetivo propone la creación de una nueva institucionalidad que cumplirá funciones de dirección y rectoría de políticas; definición política y articulación interinstitucional; y participación social, asesoramiento y control. Además, incluye la construcción participativa del Primer Plan Nacional por la Accesibilidad y los Derechos de las Personas con Discapacidad con la participación activa de organizaciones de sociedad civil, actores institucionales y la ciudadanía en general. Asimismo, el MIDES implementará un Monitor para el seguimiento y evaluación del plan, con publicación de datos en formato abierto.

Uruguay incluyó esta temática en planes de acción anteriores. En el ciclo 2016-2018, dos iniciativas relacionadas con la inclusión educativa⁶⁰, y en el ciclo 2018-2020, un compromiso referente al seguimiento del plan nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas con discapacidad⁶¹.

Desde la perspectiva de la Federación de Organizaciones de la Discapacidad⁶², si bien la creación de nueva institucionalidad responde a una demanda histórica, se señala que los criterios de estas organizaciones no se reflejan plenamente en el diseño actual propuesto por el Estado. En particular, advierten que sin la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones en todas las etapas del proceso, es poco probable que se logre un fortalecimiento real en la coordinación de las políticas públicas.

El compromiso es relevante para los valores de transparencia y participación ciudadana. La publicación de datos abiertos brindará más información sobre las políticas públicas en la materia, mientras que la creación de la Comisión Nacional de Participación de las Personas con Discapacidad asegura la institucionalización de un espacio formal de diálogo e incidencia. De acuerdo al plan de acción, esta Comisión contará con personería jurídica y recursos económicos.

En este punto, es importante considerar la valoración de la Federación que señala que los procesos participativos en este ámbito han sido, en ocasiones, limitados en la práctica. Indican que iniciativas como el plan nacional han sido conocidas por las organizaciones cuando ya estaban avanzadas o definidas, lo que reduce la posibilidad de incidir de manera sustantiva en su diseño⁶³.

Respecto al valor de rendición de cuentas, si bien el plan de acción indica que el Monitor incluirá información sobre avances en implementación, metas, indicadores, plazos y responsables, no se especifica si se contará con mecanismos sancionatorios en caso de incumplimiento.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

El IRM considera que este compromiso tiene un potencial sustancial para alcanzar resultados. La implementación de sus actividades fortalecería la capacidad del Gobierno para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

La creación del Instituto Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (INADIS) permitirá dirigir y coordinar políticas a nivel nacional, influyendo también en la planificación con otras entidades gubernamentales. Dotar de personería jurídica, recursos económicos y funciones de asesoramiento, cocreación y control a la Comisión Nacional de Participación asegurará que las personas con discapacidad estén al centro de la toma de decisiones. La construcción colaborativa e implementación del primer Plan Nacional por la Accesibilidad y Derechos será una oportunidad para poner en funcionamiento la nueva institucionalidad, los mecanismos de participación y el mirador para el seguimiento.

Para la Federación, el impacto de esta institucionalidad dependerá de que la participación sea efectiva en todas las etapas del proceso, y no únicamente en instancias formales o consultivas. El hecho de prescindir de una participación sustantiva podría reproducir esquemas previos en los que las políticas se diseñan sin incorporar plenamente la experiencia de las personas con discapacidad. Sobre el monitor, consideran que la calidad de la información será un factor clave para su utilidad, destacando la necesidad de contar con datos veraces, actualizados y basados en evidencia, que permitan un seguimiento efectivo y un control ciudadano significativo⁶⁴.

La sostenibilidad de los cambios en esta área de política pública dependerá, entre otros aspectos, de que la institucionalidad cuente con los recursos financieros y técnicos necesarios para llevar a cabo las estrategias identificadas dentro del plan. Asimismo, es necesario garantizar que los espacios de participación representen a diferentes grupos y que los recursos se adapten a sus características particulares.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

Este compromiso representa una oportunidad para elevar a nivel de Estado las políticas de garantía de los derechos de las personas con discapacidad. El desafío es asegurar el compromiso de los tres poderes del Estado para que las acciones identificadas en el plan nacional cuenten con el respaldo político para ser llevadas adelante y que puedan ser sostenibles más allá de este plan de acción.

En la implementación, el IRM considera importante:

- Asegurar que la participación tenga carácter vinculante y que los miembros de la Comisión puedan realizar observaciones a las propuestas para el plan.
- Mantener una campaña de comunicación permanente en relación al proceso, adaptada a las características particulares de los grupos de interés.

Otros compromisos

Otros compromisos que el IRM no identificó como prometedores se revisan a continuación:

El plan de acción pone especial énfasis en compromisos orientados a la publicación de datos (compromisos 2, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 28 y 31) y al desarrollo o mejora de plataformas digitales (compromisos 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18 y 28). En muchos casos, estas iniciativas combinan ambas dimensiones, integrando la apertura de datos con la creación de visualizadores, portales o sistemas de acceso para facilitar su uso por parte de la ciudadanía.

En el primer caso, el IRM alienta a incluir actividades que promuevan de forma proactiva el uso de los datos; por ejemplo, concursos de innovación cívica, ferias de datos o hackatones temáticos. En cuanto al rediseño de portales, resulta clave que durante la implementación se identifiquen claramente las áreas prioritarias de mejora, tales como la usabilidad, la interoperabilidad entre sistemas, la accesibilidad para personas con discapacidad y la actualización oportuna de la información.

De igual forma, se observa que varias agencias tienen a su cargo múltiples compromisos que abordan distintas dimensiones de un mismo problema de política pública. La JUTEP, por ejemplo, lidera tres compromisos en la línea de integridad pública: el Observatorio de la Corrupción (compromiso 1), el fortalecimiento de los canales de denuncia (compromiso 4) y el sistema de declaraciones juradas (compromiso 5). Estos, en conjunto, conforman un ecosistema anticorrupción articulado. El Observatorio produce conocimiento sistematizado, las declaraciones juradas generan datos patrimoniales comparables y los canales de denuncia cierran el ciclo con mecanismos de reporte ciudadano. De manera similar, la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) lidera compromisos vinculados a distintas etapas del proceso de contratación pública. En el área ambiental, la Dirección Nacional de Cambio Climático impulsa iniciativas complementarias en materia de monitoreo y participación.

Estos esfuerzos fueron diseñados como compromisos independientes y de alcance acotado, pero considerados en conjunto podrían tener mayor potencial para generar cambios institucionalizados y sostenibles. El IRM recomienda considerar, en la revisión de medio término, la posibilidad de consolidar compromisos temáticamente afines en iniciativas más integrales, con hitos articulados.

La mayoría de los compromisos hacen referencia a procesos de rendición de cuentas. Sin embargo, varios de ellos no incorporan plenamente los elementos que el IRM asocia con este valor, de manera particular en lo que respecta a la existencia de mecanismos que permitan exigir responsabilidades y aplicar sanciones en casos de incumplimiento por parte de funcionarias y funcionarios públicos. En su implementación, será importante avanzar hacia mecanismos más robustos de rendición de cuentas que incluyan instancias claras de seguimiento, respuesta institucional y consecuencias ante el incumplimiento.

En ciertas líneas de trabajo, como el compromiso sobre el sistema de declaraciones juradas (compromiso 5), se abordan actividades internas o propias de la función de las entidades responsables. Pese a que estos contribuyen a la mejora de las políticas públicas, presentan una limitada vinculación con los principios de gobierno abierto. Para fortalecer este aspecto, sería recomendable incorporar actividades orientadas a la apertura de información relevante, la participación de actores externos en el diseño o monitoreo de las acciones, o la generación de espacios de diálogo con la ciudadanía que permitan retroalimentar la política pública.

Finalmente, el IRM valora positivamente la inclusión de procesos para la actualización de políticas públicas de ciclos anteriores. Destacan, entre estas, la Política de Género Agro que obtuvo resultados importantes dentro del quinto plan.

¹⁴ Open Government Partnership. Plan de Acción de Uruguay 2025–2029. Open Government Partnership, 2025. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

¹⁵ Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.

¹⁶ Open Government Partnership. Informe de Resultados de Uruguay 2021-2023. Open Government Partnership, 2025. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/uruguay-results-report-2021-2023/>

¹⁷ Organización de los Estados Americanos (OEA). Mecanismo de seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción (MESICIC). https://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_ury_informe_esp.pdf

¹⁸ El Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) es un esfuerzo compartido entre la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad), los capítulos nacionales de Transparencia Internacional (TI) en América Latina y diversas organizaciones de la sociedad civil de más de 18 países del continente americano. Su propósito es promover la participación ciudadana y dar seguimiento a los avances y retos de los gobiernos en el cumplimiento del Compromiso de Lima, así como investigar, documentar y analizar sistemáticamente evidencias sobre la efectividad de los esfuerzos anticorrupción en la región.

¹⁹ Observatorio Ciudadano de Corrupción. Informe de Uruguay: Seguimiento a los compromisos de las Cumbres Presidenciales de Lima 2018 y Los Ángeles 2022. Observatorio Ciudadano de Corrupción, 2024. <https://occ-america.com/wp-content/uploads/2024/12/OCC-2-Informe-pais-para-revision-Uruguay-08-19-revCGP-04-10.pdf>

²⁰ Observatorio Ciudadano de Corrupción. Retos para Uruguay en la lucha anticorrupción. Observatorio Ciudadano de Corrupción, 2024. <https://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2024/11/nota-de-prensa-15-11-2024-OCC-Uruguay.pdf>

²¹ Mariana Labastie, representante del Observatorio Ciudadano de Corrupción, consulta vía electrónica del IRM, 3 de marzo de 2026.

²² Ibid.

²³ Open Government Partnership. Plan de Acción de Uruguay 2025–2029. Open Government Partnership, 2025. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

²⁴ Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.

²⁵ Mariana Labastie, representante del Observatorio Ciudadano de Corrupción, consulta vía electrónica del IRM, 3 de marzo de 2026.

²⁶ Ibid.

²⁷ Agesic informó que el marco normativo formará parte de la estructura organizativa de la JUTEP. Dicha estructura fue aprobada mediante la Resolución de Directorio N.º 43/2026, de 19 de marzo de 2026, la cual establece al Observatorio de la Corrupción como una de las tres divisiones que integran el organismo. https://www.gub.uy/junta-transparencia-etica-publica/sites/junta-transparencia-etica-publica/files/2026-05/Resol._43-2026_19032026.pdf. Información proporcionada por Agesic al IRM durante el período de comentarios previos a la publicación de este informe, 26 de junio de 2026.

²⁸ Open Government Partnership. Plan de Acción de Uruguay 2025–2029. Open Government Partnership, 2025. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

- ²⁹ Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.
- ³⁰ Mariana Labastie, representante del Observatorio Ciudadano de Corrupción, consulta vía electrónica del IRM, 27 de abril de 2026.
- ³¹ Ibid.
- ³² Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.
- ³³ Open Government Partnership. Independent Reporting Mechanism (IRM): Uruguay Informe de resultados de transición 2018–2020. Open Government Partnership, 2021. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2021/12/Uruguay_Transitional-Results-Report_2018-2020.pdf
- ³⁴ Organización de los Estados Americanos (OEA). Informe de Avance 15: Uruguay. Organización de los Estados Americanos (OEA), 2025. https://www.oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/IA_Uruguay_2025.pdf
- ³⁵ Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.
- ³⁶ Mariana Labastie, representante del Observatorio Ciudadano de Corrupción, consulta vía electrónica del IRM, 27 de abril de 2026.
- ³⁷ Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.
- ³⁸ Información proporcionada por Agesic al IRM durante el período de comentarios previos a la publicación de este informe, 26 de junio de junio de 2026.
- ³⁹ World Bank. Automated Risk Analysis of Asset and Interest Declarations of Public Officials: A Technical Guide. 2021. <http://hdl.handle.net/10986/36336>
- ⁴⁰ Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), consulta vía electrónica del IRM, 23 de abril de 2026.
- ⁴¹ Agesic reiteró que la elaboración del decreto reglamentario de la Ley N.º 19.797 avanza en paralelo con las demás actividades del compromiso. Asimismo, señaló que el proceso de modernización, impulsado por la JUTEP con apoyo del BID, incluye acciones complementarias como el desarrollo tecnológico, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la mejora de procesos, por lo que el avance del compromiso no depende exclusivamente de la aprobación del decreto reglamentario. Información proporcionada por Agesic al IRM durante el período de comentarios previos a la publicación de este informe, 26 de junio de junio de 2026.
- ⁴² Open Government Partnership. Plan de Acción de Uruguay 2025–2029. Open Government Partnership, 2025. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf
- ⁴³ Ibid.
- ⁴⁴ Daniel Carranza, Red de Gobierno Abierto, Entrevista del IRM, 5 de diciembre de 2025
- ⁴⁵ Banco Mundial. Homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes. 2023. <https://data.worldbank.org/indicator/VC.IHR.PSRC.P5>
- ⁴⁶ Ministerio del Interior (Uruguay), Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, Estadísticas de criminalidad. <https://www.minterior.gub.uy/observatorio>
- ⁴⁷ InSight Crime – Uruguay. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-uruguay>
- ⁴⁸ Ministerio del Interior (Uruguay). Datos abiertos sobre delitos (homicidios, hurtos, rapiñas), Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. <https://www.minterior.gub.uy/observatorio>
- ⁴⁹ Latinobarómetro, Informe 2024. <https://www.latinobarometro.org>
- ⁵⁰ Ídem
- ⁵¹ Ídem
- ⁵² En Perspectiva (2025). “La Mesa TIC: ¿Hay que regular a las grandes plataformas digitales?”. Radiomundo 1170 AM. <https://enperspectiva.uy/en-perspectiva-programa/la-mesa-tic-hay-que-regular-a-las-grandes-plataformas-digitales/>
- ⁵³ Ídem
- ⁵⁴ Ídem
- ⁵⁵ Open Government Partnership. Plan de Acción de Uruguay 2025–2029. Open Government Partnership, 2025. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf
- ⁵⁶ UNICEF Uruguay. Acceso a la Justicia. UNICEF. <https://www.unicef.org/uruguay/acceso-la-justicia>
- ⁵⁷ Universidad de la República Uruguay. Programa de estudio sobre control socio-jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. <https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-trabajo-social/investigacion/control-socio-juridico-de-infancia-y-adolescencia>
- ⁵⁸ Resultados de país: Uruguay. Global Data Barometer. <https://globaldatabarometer.org/explore-the-results/?country=Uruguay>
- ⁵⁹ Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay. “Uruguay presentó bases del primer Plan Nacional de Accesibilidad y Derechos.” Publicado 2025. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/uruguay-presento-bases-del-primer-plan-nacional-accesibilidad-derechos>
- ⁶⁰ Open Government Partnership. Independent Reporting Mechanism (IRM): Informe de Avances de Uruguay 2016–2017. Open Government Partnership, 2018. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2018/11/Uruguay_Mid-term_IRM-Report_2016-2018.pdf
- ⁶¹ Open Government Partnership. . Independent Reporting Mechanism (IRM): Uruguay Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018-2020. Open Government Partnership, 2020. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/10/Uruguay_Design_Report_2018-2020.pdf
- ⁶² Federación de Organizaciones de la Discapacidad, consulta vía electrónica del IRM, 16 de marzo de 2026.
- ⁶³ Ídem
- ⁶⁴ Ídem

Sección III. Metodología

Este producto es una revisión técnica concisa e independiente de las características del plan de acción y las fortalezas y desafíos que el IRM identifica para informar un proceso de implementación más sólido. El IRM destaca los compromisos que tienen el mayor potencial de resultados, representan una alta prioridad para las partes interesadas del país, son reconocidos como una prioridad en el contexto nacional de gobierno abierto, o una combinación de estos factores.

Los productos IRM proporcionados durante el ciclo de un plan de acción nacional incluyen:

- **Informe de cocreación:** Un informe conciso que destaca las lecciones de informes anteriores del IRM para respaldar el proceso de OGP, el diseño del plan de acción y el aprendizaje general de un país.
- **Revisión del Plan de Acción:** Una revisión técnica de las características del plan de acción y las fortalezas y desafíos que el IRM identifica para informar un proceso de implementación más sólido.
- **Revisión de medio término:** Una revisión de los planes de acción de cuatro años después de una actualización a medio de período. La revisión evalúa compromisos nuevos o modificados significativamente en el plan de acción actualizado, el cumplimiento de las reglas de OGP y una actualización informal sobre el progreso de la implementación.
- **Informe de resultados:** Una evaluación general de la implementación que se centra en los resultados a nivel de políticas y en cómo se producen los cambios. También verifica el cumplimiento de las reglas de OGP e informa la rendición de cuentas y el aprendizaje a largo plazo.

En la Revisión del plan de acción, el IRM revisa los compromisos utilizando tres indicadores:

1. Verificabilidad: El IRM determina si un compromiso es verificable tal como está escrito en el plan de acción. El indicador se evalúa como:

- **Sí/No:** ¿Los objetivos declarados y las acciones propuestas son suficientemente claras e incluyen actividades objetivamente verificables para evaluar la implementación?
- Los compromisos que no son verificables se consideran no revisables y no se realiza ninguna evaluación adicional.

2. Perspectiva de gobierno abierto: El IRM determina si el compromiso se relaciona con los valores de gobierno abierto de transparencia, participación cívica y/o responsabilidad pública según lo definido por la Declaración de Gobierno Abierto y los Artículos de Gobernanza de OGP. Sobre la base de una lectura detallada del texto del compromiso, el indicador se evalúa como:

- **Sí/No:** ¿El compromiso se propone hacer que un área de política, institución o proceso de toma de decisiones sea más transparente, participativo o responsable ante el público?

Las siguientes preguntas para cada valor de OGP se pueden utilizar como referencia para identificar la perspectiva específica de gobierno abierto en el análisis de compromiso:

- **Transparencia:** ¿El Gobierno divulgará más información, mejorará los marcos legales o institucionales para garantizar el derecho a la información, mejorará la calidad de la información divulgada al público o mejorará la transparencia de los procesos o instituciones gubernamentales de toma de decisiones?
- **Participación cívica:** ¿El Gobierno creará o mejorará oportunidades, procesos o mecanismos para que el público informe, influya o cocree políticas, leyes y/o decisiones? ¿El Gobierno creará, habilitará o mejorará mecanismos de participación para minorías, grupos marginados o subrepresentados?

¿El Gobierno mejorará el entorno propicio para la sociedad civil (que puede incluir leyes sobre ONG, mecanismos de financiación, impuestos, requisitos de presentación de informes, etc.)? ¿El Gobierno mejorará las condiciones legales, políticas, institucionales o prácticas relacionadas con el espacio cívico, como la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, que facilitarían la participación en la esfera pública? ¿Tomará medidas que contrarresten la información errónea y la desinformación, especialmente en línea, para garantizar que las personas tengan acceso a información confiable y objetiva (que pueden incluir campañas de alfabetización digital y mediática, verificación de datos o fomento de un ecosistema de medios de noticias independientes)?

- **Rendición de cuentas pública:** ¿El Gobierno creará o mejorará oportunidades para responsabilizar a las y los funcionarios por sus acciones? ¿Habilitará marcos legales, políticos o institucionales para fomentar la rendición de cuentas de las y los funcionarios públicos?

3. Potencial para alcanzar resultados: El IRM analiza los resultados esperados y el potencial que se verificarían en el Informe de Resultados del IRM después de la implementación. El potencial para alcanzar resultados es una indicación temprana de la posibilidad del compromiso de producir resultados significativos basándose en su articulación en el plan de acción en contraste con la situación en el área de política respectiva. El indicador se evalúa como:

- **Incierto:** El compromiso tiene como objetivo continuar con las prácticas en curso en línea con la legislación, los requisitos o las políticas existentes sin indicación del valor agregado o el enfoque mejorado de gobierno abierto en contraste con la práctica existente.
- **Modesto:** Una iniciativa o cambio positivo pero independiente en procesos, prácticas o políticas. El compromiso no genera cambios vinculantes o institucionalizados en todo el Gobierno o las instituciones que gobiernan un área de políticas. Algunos ejemplos son herramientas (por ejemplo, sitios web) o publicación de datos, capacitación o proyectos piloto.
- **Sustancial:** Un posible cambio de juego para las prácticas, políticas o instituciones que gobiernan un área de políticas, el sector público o la relación entre la ciudadanía y el Estado. El compromiso genera cambios vinculantes e institucionalizados en todo el Gobierno.

El informe enfoca su análisis en compromisos prometedores. Los compromisos prometedores son verificables, tienen una perspectiva de gobierno abierto y al menos un potencial para resultados modesto. Los compromisos prometedores también pueden ser una prioridad para las partes interesadas nacionales o para el contexto específico. El IRM puede agrupar los compromisos que tengan un objetivo de política común o que contribuyan a la misma reforma o tema de política. El potencial para obtener resultados de los compromisos agrupados se evalúa en su conjunto

Este informe fue preparado por el IRM en colaboración con Inés Pousadela como revisora experta externa del IRM. Durante el proceso de revisión interna, el IRM verifica la exactitud de los hallazgos y recopila más aportes a través de la revisión por pares, la retroalimentación de la Unidad de Apoyo de OGP según sea necesario, entrevistas y validación con las partes interesadas del país, una revisión de expertos externos y la supervisión del Panel de Expertos Internacionales (IEP, por sus siglas en inglés)⁶⁵ del IRM. El IEP supervisa la metodología IRM, la calidad del producto y el proceso de revisión⁶⁶.

⁶⁵ “Panel Internacional de Expertos,” Open Government Partnership, accedido 15 de julio de 2024, <https://www.opengovpartnership.org/about/who-we-are/international-experts-panel>

⁶⁶ Para mayor información, ver: “Resumen – Mecanismo de Revisión Independiente,” Open Government Partnership, accedido 15 de julio de 2024, <https://www.opengovpartnership.org/irm-guidance-overview>

Anexo I. Datos de los compromisos⁶⁷

Compromiso 1: Observatorio de la corrupción del Uruguay

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 2: Datos abiertos para la prevención y el combate de la corrupción

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 3: Cláusulas anticorrupción para fortalecer la integridad en la contratación pública

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 4: Fortalecimiento de canales de denuncia y protección de denunciantes

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 5: Fortalecimiento del Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes e Ingresos

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 6: Publicación de datos de financiamiento de partidos políticos, en formato abierto

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 7: Registro Único de Subvenciones y Beneficios del Estado para Empresas

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 8: Plataforma integrada de presupuestos públicos

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 9: Compras públicas abiertas: evolución del Observatorio Nacional

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 10: Plan Nacional de Seguridad Pública

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 11: Ecosistema de datos, producción de conocimiento e innovación en seguridad pública

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 12: Conectando Flujos: Datos para Cuencas Vivas

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 13: Plataforma Nacional para la Transparencia y Monitoreo de la Adaptación Climática en Uruguay

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 14: Proceso consultivo para la elaboración del Plan de Acción de Género en Cambio Climático

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 15: Mirador ciudadano de la actividad parlamentaria

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 16: Transparencia y trazabilidad legislativa: evolución de los proyectos de ley

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 17: Lenguaje parlamentario claro y accesible

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 18: Mejora del acceso ciudadano a la información parlamentaria

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 19: Gobernanza digital democrática

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 20: Estrategia de acceso digital a datos y bienes culturales para la transformación participativa de las políticas públicas en cultura

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 21: Fortalecimiento de la transparencia pública

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 22: Política Nacional de Gestión de Documentos y Archivos para un Estado transparente y responsable

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 23: Plataforma Digital Ciudadana del Sistema Público de Vivienda

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 24: Construcción participativa y colaborativa de canastas de productos

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 25: Transparencia y acceso a la información en el sector salud

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 26: Fortalecimiento del acceso a la información energética

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 27: Portal de Iniciativas del Sistema Integrado de Cooperación Internacional Uruguay

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 28: Política de datos abiertos y acceso a la justicia

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 29: Desarrollo de las políticas públicas en discapacidad y accesibilidad

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Sustancial

Compromiso 30: Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 31: Política de Género Agro: Gobernanza y transparencia como proyección del sector

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 32: Fortalecimiento del sector de radiodifusión comunitaria

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 33: Mesa Nacional de Políticas Postales

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 34: Acceso a la información y participación de las uruguayas y uruguayos en el exterior

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 35: Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 36: Segundo Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos 2026-2029

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 37: Proceso de construcción del Segundo Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2027-2030

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 38: Calidad de los procesos participativos y fortalecimiento de la participación ciudadana

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 39: Transparencia del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 40: Observatorio de Herramientas Digitales para niños, niñas y adolescentes

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

Compromiso 41: Datos Abiertos para la Transparencia y la Participación Protagónica de Niños, Niñas y Adolescentes

- Verificable: Sí
- ¿Tiene una perspectiva de gobierno abierto? Sí
- Potencial para resultados: Modesto

⁶⁷ Nota editorial: Para los compromisos agrupados, la evaluación del potencial de resultados se realiza a nivel de grupo, no de compromisos individuales. Es posible que los títulos resumidos del compromiso se hayan editado por motivos de brevedad. Para obtener el texto completo de los compromisos, consulta: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/09/Uruguay_Action-Plan-2025-2029_ES.pdf

Anexo II. Cocreación del plan de acción

El IRM utiliza los Estándares de participación y cocreación de OGP para evaluar las prácticas participativas de los países durante todo el ciclo del plan de acción⁶⁸. Se anima a los países a aspirar a alcanzar la máxima ambición de las normas y cumplir los requisitos mínimos⁶⁹. El Subcomité de Criterios y Estándares de OGP decide si un país ha actuado en contra del proceso de OGP⁷⁰.

Tabla 2. Cumplimiento de requisitos mínimos

Requisito Mínimo	¿Se alcanzó?
1.1 Espacio para diálogo: El Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto funciona como el espacio de diálogo entre las partes interesadas en el proceso. Durante la cocreación, el grupo se reunió al menos una vez por mes ⁷¹ . Las reglas para su funcionamiento están disponibles en el sitio web de gobierno abierto ⁷² .	Sí
2.1 Sitio web de OGP: El sitio web de gobierno abierto presenta toda la información relacionada a los planes de acción de OGP ⁷³ .	Sí
2.2 Repositorio: El Mirador de Gobierno Abierto funciona como el repositorio del proceso de gobierno abierto en Uruguay ⁷⁴ .	Sí
3.1 Notificación: El grupo de trabajo publicó información sobre las etapas del proceso de cocreación del sexto plan de acción en el sitio web de gobierno abierto ⁷⁵ .	Sí
3.2 Divulgación: El grupo de trabajo organizó charlas informativas para entidades del Gobierno y organizaciones de la sociedad civil, presenciales y virtuales, para promover la participación en la cocreación del sexto plan de acción ⁷⁶ .	Sí
3.3 Mecanismo de retroalimentación: La Plataforma de Participación Ciudadana Digital fue la herramienta utilizada para recopilar propuestas de compromisos y para realizar consultas sobre los que estaban siendo considerados para inclusión en el plan de acción ⁷⁷ .	Sí
4.1 Respuesta razonada: Dentro de la Plataforma de Participación Ciudadana se brindó respuesta a cada una de las propuestas realizadas, ya sea fueran aceptadas o rechazadas ⁷⁸ .	Sí
5.1 Implementación abierta: El IRM evaluará si se llevaron a cabo reuniones con las partes interesadas de la sociedad civil para presentar el progreso de la implementación y permitir que la sociedad civil proporcione comentarios al menos dos veces al año.	No aplica

Dado que este plan de acción abarca un período de implementación de cuatro años, el plan tendrá un período de revisión después de dos años. Esta es una oportunidad para que las partes interesadas reflexionen sobre la implementación, evalúen los próximos pasos y determinen el camino a seguir para garantizar una ambición y resultados sólidos. El IRM evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos 1.1, 2.1, 2.2., 3.1, 4.1 y 5.1 en este medio término⁷⁹.

⁶⁸ “Estándares de participación y cocreación,” Open Government Partnership. 2021.

<https://www.opengovpartnership.org/ogp-participation-co-creation-standards/>

⁶⁹ “Guía para la evaluación de requisitos mínimos del IRM” Independent Reporting Mechanism (IRM), 2022.

https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/05/IRM-Guidelines-for-Assessment-of-Minimum-Requirements_20220531_EN.pdf

⁷⁰ El 1 de agosto de 2025, el Subcomité de Criterios y Estándares de OGP adoptó una resolución sobre la suspensión temporal de la aplicación de los requisitos mínimos con límites de tiempo para la participación y cocreación para todos los miembros actualmente implementando planes de acción que fueron entregados después del 1 de enero de 2024. <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/08/Resolution-of-CS-on-the-Temporary-Suspension-of-the-Enforcement-of-Time-Bound-Minimum-Requirements-2.pdf> Para más información sobre la Política de Revisión Procedural, ver: <https://www.opengovpartnership.org/procedural-review/#IC>

⁷¹ “Actas de reuniones del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto”, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), 2025. <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/institucional/informacion-gestion/actas>

⁷² “Decreto 357/016 Creación del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, Estableciendo su Integración y Cometidos”, Centro de Información Oficial IMFO, 2016. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/357-2016>

⁷³ Sitio Gobierno Abierto Uruguay. <https://www.gub.uy/gobierno-abierto>

⁷⁴ “Mirador de Gobierno Abierto”, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), 2025. <https://miradordegobiernoabierto.agesic.gub.uy/SigesVisualizador/gu/o/GA>

⁷⁵ “Proceso de cocreación del sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto”, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), 2025. <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/proceso-cocreacion-del-sexto-plan-accion-nacional-gobierno-abierto>

⁷⁶ “Sociedad civil y academia: ¿cómo participar en la creación del sexto plan de gobierno abierto?”, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), 2025. <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/calendario-actividades/sociedad-civil-academia-participar-creacion-del-sexto-plan>

⁷⁷ “Proceso de cocreación del sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto”, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), 2025. <https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/sexto-planGA>

⁷⁸ “Proceso de cocreación del sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto – Propuestas”, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), 2025. <https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/sexto-planGA/f/504/proposals/836>

⁷⁹ La plantilla para la revisión de medio término está disponible aquí: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/10/IRM_Midterm_Review_Template-December_2025_ES.pdf